

ORDENANZA N° 4.014

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese, la inamovilidad del sitio en que se encuentra como así también su adecuada protección, de la Placa descubierta en Plaza 25 de Mayo de la ciudad capital, en el marco del XXI Seminario de Formación Teológica, en homenaje a monseñor Enrique Angelelli, coincidente con el 30 aniversario del golpe militar.-

ARTICULO 2°.- La Municipalidad del Departamento Capital, a través del área correspondiente, dispondrá la partida presupuestaria, para llevar a cabo las medidas necesarias tendientes a cumplimentar lo mencionado en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.